



RIO GALLEGOS,

11 SET. 2001

VISTO:

El Expediente N° 14.671/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 10 obra Disposición N° 509 de fecha 29 de Mayo del 2001 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual otorga Licencia Breve por Estudios a la Prof. Fabiana SALDIVIA, en la Categoría de Adjunta Interina Dedicación Parcial que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 30 de Mayo de 2001 y hasta el 1° de Junio de 2001, en virtud de tener que trasladarse a la ciudad de Buenos Aires para asistir a un Taller de intercambio de experiencias docentes para el fortalecimiento institucional en las Universidades Nacionales ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por mayoría ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 509 de fecha 29 de Mayo del 2001 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese a la interesada, dese a conocer y cumplido, ARCHIVESE .-


Amelia Rodriguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO N°

035